

Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32007-19-2188-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2188

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,751.1
Muestra Auditada	2,751.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,751.1 miles de pesos. El monto revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO

MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,101.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	650.0
Total del universo fiscalizable	2,751.1

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta Pública 2024.

Resultados**Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas****Resultado núm. 1**

El municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, no proporcionó la documentación ni los registros presupuestales y contables por 2,751.1 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

El municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara los registros presupuestales y contables y de la documentación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**Resultado núm. 2**

El municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, careció de un procedimiento de adjudicación y de la formalización de un contrato para la adquisición de una Patrulla RAM Blanca, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por 650.0 miles de pesos, el cual se soportó en el comprobante fiscal, en el que se refirió como concepto: Equipamiento para camioneta RAM; sin embargo, no se especificó marca, modelo, año, descripción general del vehículo, ni número de identificación vehicular, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado De Zacatecas y sus Municipios, artículos 52, 55, 86, 87, 89, 90, 92, 93, 94, 101, 103, 104 y 109.

2024-D-32007-19-2188-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 650,000.00 pesos (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer de un procedimiento de adjudicación y de la formalización de un contrato para la adquisición de una Patrulla RAM Blanca, pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal,

artículo 33, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado De Zacatecas y sus Municipios, artículos 52, 55, 86, 87, 89, 90, 92, 93, 94, 101, 103, 104 y 109.

Obra Pública

Resultado núm. 3

El municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, adjudicó el contrato MCO/198801/F-III-2024 por concepto de “950m2 de losas en diferentes localidades de Concepción del Oro” por 2,101.1 miles de pesos, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, del cual se presentaron las invitaciones, las actas de visita obra, la junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones técnicas económicas y el fallo; sin embargo, no se documentaron las propuestas técnicas económicas de las empresas licitantes, el programa de trabajo, los planos, el proyecto, los anexos ni la lista de beneficiarios.

El municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara las propuestas técnicas económicas de las empresas licitantes, del programa de trabajo, de los planos, del proyecto, de los anexos y de la lista de beneficiarios, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 4

Con la revisión del contrato MCO/198801/F-III-2024 por concepto de “950m2 de losas en diferentes localidades de Concepción del Oro” por 2,101.1 miles de pesos, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que el municipio no acreditó las estimaciones de los trabajos ejecutados ni que las obras se hayan entregado a los beneficiarios finales, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y Los Municipios De Zacatecas, artículos 109 y 110 y del contrato MCO/198801/F-III-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, cláusula sexta.

El municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que justifica y aclara las estimaciones de los trabajos ejecutados y la entrega a 23 beneficiarios por 1,917,519.26 pesos; sin embargo, quedaron pendientes de comprobar cuatro beneficiarios por 183,568.74 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-32007-19-2188-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 183,568.74 pesos (ciento ochenta y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos 74/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar que las obras se hayan entregado a cuatro beneficiarios finales, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y Los Municipios De Zacatecas, artículos 109 y 110, y del contrato MCO/198801/F-III-2024 de fecha 15 de febrero de 2024, cláusula sexta.

Montos por Aclarar

Se determinaron 833,568.74 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,751.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado De Zacatecas y sus Municipios y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y Los Municipios De Zacatecas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 833.6 miles de pesos, que representó el 30.3% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 262/2026 del 14 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 4 se consideran como no atendidos.



* Oficio Perforado
10513 1/Aguse 10/2026

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 NUM. DE OFICIO 262/2026
 EXPEDIENTE: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

MTR. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNANDEZ
 DIRECTOR DEL GASTO FEDERALIZADO "A2"
 PRESENTE.-

El motivo de la presente es enviarle un cordial saludo así mismo en relación al oficio número DAGF-A2/128/2025 de fecha 11 de diciembre 2025, emitido por la Dirección General de Auditoria del gasto federalizado "A", de la Auditoria Superior de la Federación, se remite la presente información con la finalidad de aclarar las observaciones preliminares derivadas de la revisión practicada.

De tal forma se detalla el contenido del presente oficio:

Observación	Procedimiento Núm.	Numero de oficio Emitido por el Municipio de Concepcion del Oro, Zacatecas	Folios
1	1.1 Registro e Información Financiera de las Operaciones	244/2026	00001-00014
2	3.1 Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios	245/2026	00001-00022
3	3.2 Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios	249/2026	00001-00002
4	4.1 Obra Publica	246/2026	00001-000005
5	4.2 Obra Publica	248/2026	00001-000024

Así mismo se agrega a la presente, unidad USB en la cual obran escaneados todos los documentos.

Quedo atento a cualquier duda o aclaración.

Atentamente
 Director de Desarrollo Economico y Social
 Administración 2024-2027
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 M. Guevara Gaona
 Ayuntamiento 2024 - 2027
 Concepción del Oro, Zac.



14 de enero 2026, Concepción del Oro, Zacatecas

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
3. Obra Pública

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas: Verificar que los registros presupuestales y contables de los egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como que los recursos disponibles al 31 de marzo de 2025 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de la normativa y que los comprobantes fiscales de las adquisiciones estuvieron vigentes.
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente.

Áreas Revisadas

El municipio de Concepción del Oro, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado De Zacatecas y sus Municipios: artículos 52, 55, 86, 87, 89, 90, 92, 93, 94, 101, 103, 104 y 109.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y Los Municipios De Zacatecas: artículos 71, 72, 76, 77, 109 y 110.

Contrato MCO/198801/F-III-2024 de fecha 15 de febrero de 2024: cláusula sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.